



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Mediante Orden SAN/1933/2022, de 19 de diciembre, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia n.º 768/2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el P.O. n.º 260/2021.

En la misma se establece que se cumpla la sentencia en sus propios términos y, para ello, valorando a Virginia Maria Gonzalez Bustillo el curso de «Violencia de género», de 200 horas de duración, en el apartado de formación de la fase de concurso obtiene 22,08 puntos, que sumados a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional (21,06) supone un total de 43,14 puntos en esta fase. Dado que en la fase de oposición obtuvo una calificación de 108,75 puntos, obtiene una puntuación total de 151,89 puntos.

Por todo ello se acordó declarar que Virginia Maria Gonzalez Bustillo ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1161/2018, de 22 de octubre.

A la vista de lo expuesto anteriormente y una vez aportados los documentos señalados en el Resuelvo de la Orden SAN/1933/2022, de 19 de diciembre, anteriormente citada, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

**RESUELVE**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de CELADOR del Servicio de Salud de Castilla y León al aspirante que se relaciona a continuación con el destino que se indica:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>INSTITUCIÓN</i>	<i>ZBS/LOCALIDAD</i>
GONZÁLEZ BUSTILLO, VIRGINIA MARÍA	***2960**	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no toma posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Los efectos del nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de celador se retrotraerán, de tal forma que la efectividad del nombramiento en la plaza asignada por medio de la correspondiente resolución será la misma que le hubiera correspondido conforme a la Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombró personal estatutario fijo de la categoría de celador del Servicio de Salud de Castilla y León al amparo de esta misma convocatoria (B.O.C. y L. n.º 198 de 13 de octubre de 2021).

*Sexto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de marzo de 2023.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)  
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO